



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	750
Particulares, anual ptas ...	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado,	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Lunes 8 de octubre de 1979

Núm. 121

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 60

A propuesta de la Jefatura de Producción Animal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa y vulgarmente llamada Agalaxia, en el ganado ovino del término municipal de Bustillo de la Vega, y que fue declarada oficialmente con fecha 11 de junio de 1979.

Palencia 4 de octubre de 1979. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

3100

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA para la sesión extraordinaria de 1.ª citación que celebrará el Pleno de esta Excma. Diputación, el día 11 de octubre del corriente año, a las catorce horas, ha-

biéndose dispuesto por el Ilmo. señor Presidente que tenga lugar de acuerdo con el siguiente.

### ORDEN DEL DIA

Unico. — Aprobación Presupuesto extraordinario número 34, para financiar el Plan Unico de Obras y Servicios.

Palencia 5 de octubre de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3116

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Antonio Ruiz Gutiérrez (Pinturas Tahirona), contratista de las obras "Pinturas en Dependencias del Palacio Provincial", número 18/78, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corpo-

ración en sesión de fecha 12 de julio de 1978, en la garantía definitiva de 9.727 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 3 de octubre de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3098

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Angel Villaverde Merino, contratista de las obras de "Urbanización calles 2.ª fase en Cevico de la Torre" 24/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 9 de noviembre de 1977, en la garantía definitiva de 131.813 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 3 de octubre de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3098

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.317

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Origen en la línea de Monzón de Campos a Casilla Camineros, en Villalobón; final en centro de transformación en Villalobón, polígono "San Blás". Trazado paralelo a carretera de Palencia a Castrogeriz.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Ampliación del suministro.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea de 292 metros de longitud a 13.800 Voltios y centro de transformación de intemperie de 160 KVA, ampliable a 200 KVA, relación 13.800/380-220 Voltios.

e) PROCEDENCIA DE MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 507.674 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 26 de septiembre de 1979.— El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3030

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia  
e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 139 de 1978, a instancia del Procurador don Agustín Tinajas Lago, en representación de don Máximo Merino Tomillo, contra Arambol, S. A., representada por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados a la demandada, con arreglo a las siguientes condiciones, y por término de ocho días.

1.º Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno del presente mes de octubre, a las once horas de su mañana.

2.º Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado.

Bienes embargados

Una máquina de fotocomposición "Compugraphic CC - Universal II, tasada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

Dado en Palencia, a uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.— E/. José Redondo Araoz. — El Secretario judicial (ilegible).

3105

CERVERA DE PISUERGA

Requisitoria

Don Jaime Carrera Ibarzábal, en prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción de la villa de Cervera del Río Pisuerga y su partido.

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendido en los nú-

meros 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza, al acusado, hoy condenado, Pablo Vaquero Olivares, nacido el 11 de diciembre de 1947, en Velilla del Río Carrión (Palencia), hijo de Manuel y de Mercedes, de estado soltero, de profesión obrero, vecino que fue de dicho Velilla del Río Carrión, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a constituirse en prisión, para cumplir doscientos días equivalentes al arresto sustitutorio por impago de la multa de cien mil pesetas, que se le ha impuesto en la sentencia firme dictada en la causa criminal de las Diligencias Preparatorias número 36 del año 1978, como autor criminalmente responsable de un delito contra la seguridad del tráfico, previsto y penado en el artículo 340 bis c) del Código Penal; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, su busca y captura, y caso de ser habido, lo ingrese en el Establecimiento Penitenciario correspondiente a la disposición de este Juzgado y resultas de la expresada causa.

Dado en Cervera del Río Pisuerga, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Jaime Carrera Ibarzábal. — El Secretario (ilegible).

3092

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Adriano dos Santos Moral, mayor de edad, casado, de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, en término de tres días, a fin de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense en autos de juicio de faltas, por lesiones, que se siguen con el número 710-79, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

3099

**Administración Municipal****Ayuntamiento de Palencia**

## ANUNCIO

El Padrón correspondiente a las exacciones de Industrial, que comprende las tasas sobre basuras comerciales, toldos y marquesinas, y el impuesto sobre publicidad o anuncios, que fue aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada por la misma el día dos de octubre de 1979, queda expuesto al público en la Sección segunda, de este Excmo. Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos prevenidos en los artículos 560/4 de la Ley de Régimen Local y 234 del Reglamento de Haciendas Locales.

Palencia 5 de octubre de 1979. — El Secretario (ilegible).

3114

**Ayuntamiento de Palencia**

## EDICTO

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de septiembre del presente año, las Cuentas Generales de los Presupuestos Ordinario y Especial de Urbanismo, correspondientes al primer semestre de 1979, se exponen al público durante quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palencia 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

3113

## AMUSCO

## EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Exacciones de nueva creación*

Ninguna.

*Exacciones que se modifican*

Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos que no se encuentran grabados por el impuesto municipal sobre circulación.

Idem por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de vías públicas y edificios particulares.

Idem sobre tránsito de ganados.

Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Amusco 29 de septiembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3094

## BALTANAS

## EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el expediente de modificación de créditos número 2/1979, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691,3) de la Ley de Régimen Local.

Baltanás 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Juan Prieto.

3091

## BARRUELO DE SANTULLAN

## EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente de suplemento de crédito del presupuesto municipal ordinario del Ejercicio de 1979, por aplicación del superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683, de la vigente Ley de Régimen Local, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

Barruelo 1 de octubre de 1979. — El Alcalde, Clerencio Rebolledo.

3101

## MONZON DE CAMPOS

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

Derechos y tasas por el servicio de recogida de basuras en domicilios particulares (cuarto trimestre del año 1979).

Monzón de Campos 4 de octubre de 1979. — El Alcalde, Santos López.

3102

## PAREDES DE NAVA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones que se anuncian*

Tasa servicio alcantarillado.

Idem desagüe en vías públicas y terrenos del común.

Idem entrada de carruajes.

Idem sobre voladizos.

Idem sobre rodaje.

Idem sobre tránsito animales.

Tributo con fin no fiscal sobre perros.

Idem sobre ganado estabulado.

Paredes de Nava 3 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3088

## POBLACION DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se

halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto Extraordinario número 1/1978, para pago de la "Aportación en metálico a la Comisión Gestora de Tierra de Campos, para las obras de conducción para el abastecimiento de agua a Población de Campos, Revenga de Campos, Villovieco y Villarmentero de Campos (Palencia)", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Población de Campos 2 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3096

### SAN CEBRIAN DE MUDA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Canalones.

Tránsito de animales.

Rodaje y arrastre.

Tenencia de perros.

Entradas de carruajes.

San Cebrián de Mudá 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Angel Ruiz.

3087

### VILLADA

#### EDICTO

Don Tomás Tomé Herrero, mayor de edad, casado, y vecino de esta villa de Villada, solicita autorización para instalar un establecimiento destinado a la venta al por menor de productos de droguería, perfumería y juguetería, en un local, sito en Torre Atrás, grupo San Miguel, número 2 bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas

personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Villada 3 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3086

### VILLARMENTERO DE CAMPOS

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarmentero de Campos 1 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3097

### VILLOLDO

#### EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el arriendo de la finca rústica, cereal de riego, propiedad del municipio, denominada "Los Sotillos", de 26 hectáreas y 60 áreas de extensión, aproximadamente; señalada con el número 53 del polígono 12.

TIPO DE LICITACION. — La renta base de licitación se fija en la cantidad anual de 60.000 kilos de trigo, al alza, los que se liquidarán o reducirán a metálico, al precio de rentista, con sujeción a las normas que regulen la materia para cada cosecha.

DURACION DEL CONTRATO. — La duración del contrato será de seis años, que empiezan a contar el 1.º de octubre de 1979, y concluyen el 30 de septiembre de 1985.

FECHA DE PAGO DE LA RENTA. — La renta, que como se dice anteriormente, se liquidará o reducirá a metáli-

co cada año, al precio de rentista, cuyo importe en pesetas se ingresará en la Depositaria municipal, dentro del mes siguiente al que se terminen las faenas de la recolección, debiendo verificarse el primer pago en 1980 y el último en 1985.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de veinte días hábiles, durante las horas de oficina, de once o trece.

GARANTIAS. — La provisional consiste en el 4 por 100 de la renta base total, o sea 38.880 pesetas, y la definitiva ascenderá al 6 por 100 de dicha base, o lo que es igual a 58.320 pesetas.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante las horas de oficina, de once a trece.

APERTURA DE PLICAS. — La apertura de plicas se verificará el primer martes o viernes hábil, a su hora de las doce de la mañana, después de transcurridos los veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio, y en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION. — Que se reintegrará con timbre del Estado de seis pesetas, se ajustará al siguiente modelo: Don ..., titular del Documento N. I. núm. ..., de ... años, de profesión ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para el arriendo de la finca rústica denominada "Los Sotillos", de 26 Has., y 60 áreas, aproximadamente, se compromete a tomarla en arriendo, ofreciendo una renta anual de ... kilos de trigo (en letra), aceptando además las condiciones consignadas en el pliego. — Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración concedida en estos términos: El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni responsabilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villoldo, para el arriendo de la finca rústica de propiedad municipal, conocida por "Los Sotillos". — Fecha y firma.

Villoldo 3 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3095